

GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO

# Reglas de Operación de los Programas de Agua Potable y Saneamiento

## 2014

PUBLICADAS EN EL DOF EL 27 DE  
DICIEMBRE DE 2013

**MARZO 2014**



## 4.4. Requisitos generales.

### 2013

- ✓ Presentar el POA aprobado en el COPLADE o en el órgano de planeación de la entidad federativa.
  - Estudios de ingeniería básica o de proyectos (al menos en proceso de validación por la CONAGUA).

### 2014

- ✓ Presentar el POA aprobado en el COPLADE o en el órgano de planeación de la entidad federativa.
  - Estudios de ingeniería básica o de proyectos (al menos en proceso de validación **conceptual** por la CONAGUA).

- Se otorga mayor responsabilidad a las Entidades Ejecutoras para elaborar estudios y proyectos de calidad, de acuerdo a las normas y criterios de diseño que corresponda.
- Permite a las Direcciones Generales y Locales dar respuesta oportuna.
- Se implementó ficha para la revisión.



**OBRA**  
**VALIDACION CONCEPTUAL No. B00.E.42.SAPDYS.VE.-**

Localidad ó Ejido :	Ciudad del Maíz	Importe (\$) :	1,500,000.00
Municipio:	Ciudad del Maíz	Solicitante :	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA
Estado:	San Luis Potosí	No. de Oficio:	CEA/DO/001/2014
Beneficiarios :	3,500 Hab.	Fecha :	01/03/2014
<b>Tipo de Obra:</b>	A.P. <input checked="" type="checkbox"/> Alc. <input type="checkbox"/> San. <input type="checkbox"/> Pluv. <input type="checkbox"/>		

**Nombre del Proyecto:** Perforación de pozo profundo para agua potable para la cabecera municipal de Ciudad del Maíz.

**Descripción:** Perforación de pozo a 200 m. de profundidad con equipo tipo rotatorio, ademe de 10" de diámetro, 75 m. liso y 125 m. ranurado, con ampliación de 12" a 22" para colocación de contrademe de 18" en 12 m, y ampliación de 12" a 17" de 12 m. a 200 m. de profundidad, brocal de concreto y tubos engravadores, registro eléctrico, filtro de grava de 1/4" a 1/2", desarrollo, aforo y análisis de calidad del agua físico, químico y bacteriológico.

**CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO**

	Si	No	Seguimiento del cumplimiento en el contenido del expediente :
Validación de CEA :		*	
Memoria Descriptiva (*) :	✓		
Memoria de Cálculo (*) :	✓		
Números Generadores :	✓		
Análisis de alternativas :			
Presupuesto (*) :	✓		
Planos y detalles constructivos (*) :	✓		
Especificaciones Generales de Construcción:	✓		
Planos firmados (*) :	✓		
¿Requiere trámite Administrativo en CONAGUA? :	Si		
¿Cumple requisitos mínimos para ser evaluado Técnicamente? :	Si		

**VALIDACION CONCEPTUAL POSITIVA**

## DICTAMEN

Una vez revisado documentalmente el expediente técnico de la obra mencionada, se verificó que cumple con los requisitos mínimos necesaria para realizar la obra, por lo que la DLSLP de la Comisión Nacional del Agua no tiene objeción en emitir la presente **VALIDACIÓN CONCEPTUAL** del proyecto presentado para su ejecución, sin embargo el solicitante deberá atender lo siguiente:

## OBSERVACIONES:

Realizar el trámite administrativo ante la ventanilla de CONAGUA para el permiso de perforación antes de su inicio.

Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas: **NOM 003-CNA-1996**; "Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos"; **NOM 127-SSA1-1994**, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización".

Las entidades federativas, los municipios y los organismos operadores, son responsables de llevar a cabo los estudios de planeación, evaluación, ingeniería básica y de diseño, así como de su calidad y contenido, el cual deberá estar elaborado de acuerdo a las normas y criterios de diseño aplicables para este tipo de obras.

Los trámites necesarios para llevar a cabo esta obra ante la CONAGUA, CFE, SCT, JEC, CEA, TELMEX, GAS NATURAL, MUNICIPALES, DE DERECHOS DE PASO, ETC. son responsabilidad del ejecutor

Es importante destacar que la supervisión técnica, ejecución, materiales propuestos, procedimientos seleccionados de construcción, cantidades de obra indicadas en el catalogo, precios unitarios y su aplicación, así como el cumplimiento de las leyes aplicables en materia de obra pública y la modificación de las metas, son responsabilidad única del ejecutor. Esta revisión técnica documental, no implica una autorización, permiso o concesión para la extracción, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, o para la perforación o construcción de pozo alguno.

Fecha de la revisión :

Revisó:

Ing. Apolinar Macias Ramirez  
Estudios y Proyectos - SAPDyS

Vo.Bo:

Ing. Alejandro Vázquez Acosta  
Encargado de la SAPDyS

Autorizó:

Ing. Jesús Liñán Guevara  
Director Local

## 4.4. Requisitos generales.

### 2013

Los proyectos, obras y acciones que acordes a las declaratorias de desastres naturales emitidas por la Administración Pública Federal y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y que no hayan sido incorporadas en el FONDEN y **sí a nuestros programas**, para la mitigación de sus efectos y que no fueron concluidas por alguna razón, deberán ser programadas, aplicando los montos máximos y mínimos para cada uno de los programas establecidos en estas reglas, y ejecutadas hasta su conclusión, sin que para ello **cumplan** necesariamente los requisitos aquí establecidos, pudiendo la Comisión Nacional del Agua, continuar los trabajos por cuenta y orden de la instancia beneficiada.

### 2014

...**sí a programas federalizados.....**

.... **se deba cumplir.....**

- Precisión a las reglas de operación



## 4.4. Requisitos generales.

### 2013

- ✓ Suscribir Anexo de Ejecución y Técnico o documentos correspondientes para cada programa, a *a más tardar en el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente* por entidad federativa.

### 2014

- ✓ Suscribir Anexo de Ejecución y Técnico o documentos correspondientes para cada programa, a *más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente* por entidad federativa.

- Se amplía el plazo de ejecución de las obras y acciones programadas.
- La Conagua está en condiciones de radicar los recursos a partir del mes de marzo.
- Esta ventaja se pierde si el ejecutor no inicia de manera inmediata las licitaciones.



## 4.4. Requisitos generales.

### ✓ La contraparte podrá estar integrada por :

- Fondo Regional (FONREGION)
- Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)
- Fondo de Inversión de Entidades Federativas (FIEF)
- Fideicomisos de Entidades Federativas
- Fideicomiso 1928
- Programa de Infraestructura para el Desarrollo Ambiental (PIDA)
- Fondos Metropolitanos y donativos y donaciones entre otros.

*Siempre que la normatividad que los rija lo permita. La Conagua no tendrá objeción en la aplicación de los recursos si la condición expuesta se cumple, asimismo no tendrá inconveniente en que los programas a su cargo se empleen como contraparte de programas de emergencia declarada.*

- En el presente ejercicio fiscal no se presento el caso.



## 4.4. Requisitos generales.

2013

Cuando un municipio u Organismo Operador no pueda acceder a los recursos económicos de los programas aquí enunciados por causas **heredadas** de administraciones pasadas, como por ejemplo la falta de pagos por derechos o descargas y/u observaciones de auditorías, previa solicitud de éste y de contarse con los recursos requeridos, incluyéndose las contrapartes, las acciones se incluirán en los anexos correspondientes y solo el Estado y/o la Conagua podrán ser los ejecutores. De ser el estado quien se encuentre en dicha situación, el municipio o la Conagua podrán ser los ejecutores.

2014

Cuando un municipio u organismo operador no pueda acceder a los recursos económicos de los programas aquí enunciados por causas **generadas** en administraciones pasadas, como por ejemplo **obras inconclusas**, la falta de pagos por derechos o descargas u observaciones de auditorías, **podrá incluir nuevas acciones para cada programa, previa solicitud siempre y cuando se cuente** con los recursos requeridos, incluyendo las contrapartes, las acciones se incluirán en los documentos correspondientes **para cada programa** y sólo el estado o la Conagua podrán ser los ejecutores. De ser el estado el que se encuentre en dicha situación, el municipio o la Conagua cuando **así sea determinado** podrán ser los ejecutores.

- Se incluye que podrán ser beneficiarios de los subsidios aunque tengan obras inconclusas.



APAZU



### 7.3.1. Requisitos específicos

**2013**

El **40** % de los recursos del programa serán utilizados por componente para la ampliación de cobertura de agua potable y/o alcantarillado y/o **tratamiento de las aguas colectadas** siempre que la cobertura de estos servicios esté por debajo **del 94%, 90% y 70%, respectivamente...**

**2014**

**60** % de los recursos del programa será utilizado por componente para la ampliación de cobertura de agua potable, alcantarillado y **para las acciones necesarias para rehabilitar y poner en operación la infraestructura de tratamiento de las aguas colectadas**, siempre que la cobertura de estos servicios **esté por debajo de 95.5% para agua potable, 96.5% para alcantarillado y todos los niveles de cobertura de tratamiento...**

- Permite al Estado cumplir con las metas anuales de incremento de coberturas.
- En el caso del saneamiento la Secretaría de Ecología y Gestión ambiental (SEGAM), apoya a la CEA para la puesta en operación de las Ptar's que no operan.



# APAZU



## 7.4.2. Montos máximos y mínimos

2014

Apartado	Localidades de 2,501 a 14,999 habitantes	Localidades de 15,000 a 99,999 habitantes	Localidades de 100,000 a 499,999 habitantes	Localidades mayores de 499,999 habitantes
Agua potable	70%	60%	55%	50%
Plantas potabilizadoras	70%	65%	60%	50%
Saneamiento	<b>60%</b>	<b>55%</b>	<b>50%</b>	50%
Mejoramiento de eficiencia Comercial	70%	65%	60%	60%
Mejoramiento de eficiencia física	70%	60%	50%	40%
Rehabilitaciones	40%	40 %	40 %	40%
Estudios y proyectos	80%	80%	80%	75%
Drenaje pluvial urbano	70%	<b>55%</b>	<b>55%</b>	<b>55%</b>

- Se bajan 5% de apoyo en saneamiento y se incrementa el 5% en el apartado de Drenaje pluvial urbano





## 7.4.2. Montos máximos y mínimos

### Adicionales sin ser Acumulables:

#### 2013

En el caso de rehabilitaciones de PTAR's que incrementen en al menos el 20% su caudal tratado, el apoyo será de hasta el 50%.

#### 2014

Hasta un **10 %** para obras destinadas a la rehabilitación de infraestructura o al incremento de la cobertura de drenaje pluvial, para localidades de los municipios con Alto Índice de Peligro por Inundaciones, según el Atlas de Riesgos emitido por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), o localidades que presentaron problemas de “emergencia” por inundaciones en alguno de los últimos tres años.

Se dará un apoyo adicional del **10% para la rehabilitación de la infraestructura de tratamiento siempre y cuando se alcance un caudal de agua residual tratada de al menos el 75% de la capacidad nominal de la planta.**

- En Gobierno del Estado no ha solicitado porcentajes adicionales de apoyo en el presente ejercicio fiscal.



## 8.4.2. Montos máximos y mínimos

# Aportación de Mano de Obra y Materiales de la Región

2014 (2013 no estaba considerado)

**Cuando la población beneficiada aporte:**

- Mano de obra
- Materiales de la región



**Podrán considerarse como su aportación a la contraparte del estado, conforme la determinación del costo del proyecto**

**Debiendo formalizar por escrito el compromiso de aportarlos en tiempo y forma y aprobado por la CORESE.**

- En el presente ejercicio fiscal no se presentó el caso.



## 8.5. Casos de excepción

# Uso de Agua Tratada en Escuelas Rurales

**2014 (2013 no estaba considerado)**

En los casos donde las escuelas rurales dispongan parcelas o espacios en donde fomentar el reúso de agua, y previa solicitud al comité de agua, se podrá apoyar:

- La separación de aguas grises y negras de las redes de drenaje de los edificios de las escuelas.
- La instalación de sistemas de tratamiento para el reúso de agua gris y negra.

Los proyectos deberán ser presentados a la CONAGUA para su aprobación.

- En el presente ejercicio fiscal no se presentaron proyectos de este tipo.





(PROTAR INFRAESTRUCTURA)  
10.1.3.3.2.- Montos máximos y mínimos

## Porcentaje de Participación Federal

Concepto	% de participación Federal
Construcción o ampliación de nueva infraestructura y estudios y proyectos y las propuestas determinadas por la Conagua como prioritarias y puesta en marcha.	<b>60</b> (2013: 70%)
Rehabilitación de infraestructura y puesta en marcha.	60

### Apoyo Adicional

Concepto	% adicional de participación Federal
Donde se reúse al menos el 30% del agua residual tratada.	10
Donde se reúse más del 60% del agua residual tratada.	15
Cuando se destine al menos el 60% del agua residual tratada para agua liberada.	20

En el caso de rehabilitaciones de PTAR's **para alcanzar al menos el 75% de su capacidad nominal, la asignación del recurso federal será de hasta el 70%.**

- Se aplico el porcentaje del 60 % a la Ptar de Rioverde





(PROTAR INFRAESTRUCTURA)  
10.1.3.3.2.- Montos máximos y mínimos

## Apoyo Federal

### 2013

En el caso de rehabilitaciones de PTAR's que incrementen en al menos el 20% su caudal tratado, el apoyo será de hasta el 70%.

### 2014

Los montos máximos en inversión de las obras requeridas para hacer llegar el agua residual a la planta de tratamiento y su descarga al cuerpo receptor después del tratamiento, en conjunto, no podrá ser superior al 20% de la inversión total de la PTAR y sólo aplicará para aquellas que hayan sido incluidas en este programa y en el presente ejercicio fiscal.

Cuando se asignen recursos para llevar a cabo las actividades de promoción de la Contraloría Social, ésta se efectuará con base en una mezcla financiera al 50% de recursos federales y de contraparte, debiéndose atender para el efecto lo establecido en los artículos 13.1 y 13.1.1 de las presentes Reglas de Operación

- En el presente ejercicio se trabaja conjuntamente con la CEA y SEGAM para evaluar las necesidades de inversión para rehabilitación y puesta en marcha de 6 PTAR's.





## (PROTAR O & M) 10.2.1. Objetivo específico

2013

Todo Organismo Operador del país que se incorpore al programa y que cuente con plantas de tratamiento de aguas residuales de origen Municipal que manifiesten su necesidad de apoyo.

2014

Todo organismo operador del país que se incorpore al programa y que cuente con plantas de tratamiento de aguas residuales de origen municipal que manifiesten su necesidad de apoyo, **preferentemente de localidades menores de 250,000 habitantes.**

- En el presente ejercicio fiscal no se asignaron recursos.





(PROTAR O & M)

10.2.4.2. Montos máximos y mínimos

## Porcentaje de Apoyo Federal

Calidad del agua en la descarga	Apoyo por m <sup>3</sup> tratado
Igual o menor a una DBO <sub>5</sub> de 30 mg/l y SST 40 mg/l	\$0.60 (2013: 0.50)
Igual o menor a una DBO <sub>5</sub> de 75 mg/l y SST 75 mg/l	\$0.50 (2013: 0.40)
Igual o menor a una DBO <sub>5</sub> de 150 mg/l y SST 150 mg/l	\$0.30

- En el presente ejercicio fiscal no se asignaron recursos.





(PROTAR O & M)

10.2.4.2. Montos máximos y mínimos

## Apoyos Federales Adicionales:

Hasta \$0.10 por m<sup>3</sup> tratado

- Para el equilibrio ingresos – egresos en operación.

Hasta \$0.10 por m<sup>3</sup> tratado

ó A organismos operadores que demuestren **documentalmente** estar cobrando el saneamiento. 2013 Tarifa de saneamiento mayor al 30%

**Cuando se liberen volúmenes de agua de fuentes de abastecimiento equivalente al que se utilice proveniente de la PTAR, se otorgará \$0.20 por m<sup>3</sup> tratado.**

- En el presente ejercicio fiscal no se asignaron recursos.



## 11.1. Ejecutores.

# Instancias Participantes

- ✓ **Si los municipios u organismos operadores aportan el 100% de los recursos de contraparte serán los ejecutores.**
- ✓ **Si aportan el mayor porcentaje podrán ser los ejecutores de las acciones en su beneficio incluidas en el programa, de así decidirlo y tener capacidad técnica y administrativa para ello, debiendo contar con la anuencia de la Conagua.**

**En ambos casos el acuerdo de ambas partes quedará establecido en los anexos técnicos, señalando al ejecutor.**

- Se propicia la mayor participación de los municipios.



## 12.1 Actividades y Plazos

*Al menos el 60% de los proyectos deberán presentarse periódicamente antes de julio del ejercicio anterior y el resto de igual forma antes del último día hábil de octubre del mismo ejercicio.*

*En caso de que la Dirección de la Conagua no resuelva en el plazo establecido, se dará la validación conceptual, siempre que:*

- ✓ Presente la totalidad de la documentación correspondiente a cada proyecto.*
- ✓ El número que se presente de estos en un mes calendario, corresponda cuando más al 10% de los proyectos incluidos en el programa convenido en el presente ejercicio.*

- Cuando se cumple lo anterior se cuenta con un POA soportado con proyectos validados, se formalizan los anexos en el mes de febrero sin contratiempos.
- A la fecha no se ha presentado ninguna solicitud ni proyecto para validación.

## 12.1 Actividades y Plazos

# Licitar con Contraparte

El gobierno de la entidad federativa deberá licitar las obras convenidas en los anexos a más tardar en el mes de abril, y debe licitar cuando menos 40% del techo del programa formalizado y concluir *el 100% de las licitaciones y adjudicaciones* en el mes de julio del mismo año fiscal. *El proceso de licitación lo podrá iniciar con sus recursos de contraparte, aún cuando no se hayan radicado recursos federales.*

- En la CORESE se da seguimiento para dar cumplimiento a esta disposición.
- En el PROTAR a la fecha no se ha cumplido con el 40%, ya que esta considerada la construcción de una Ptar que corresponde a dos localidades conurbadas.



## 12.1.1 Reasignación de recursos

# Reasignación de Recursos

Con objeto de agilizar la adecuada operación de los programas *podrán suscribirse anexos o programas de acciones para la reasignación, a efecto de hacer el traslado de los recursos, señalando siempre que, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal,* cuyas fechas de ejecución serán convenidas con la Conagua.

- Incentivo para los Estados que cumplan con la formalización de anexos y calendario de licitaciones establecidos.



## 13.1. Contraloría social

### APAZU Y PROTAR

El ejecutor podrá programar los recursos presupuestales necesarios para:

✓ Promoción y Seguimiento de la Contraloría Social

No deberá exceder el 0.2% o **100 mil pesos sobre la inversión de infraestructura sujeta a CS.**

Se aplica el monto menor.

- En el presente ejercicio se programaron recursos para esta actividad.



Acciones tipo **APAZU**

Anexo IV

Agua Potable	Plantas Potabilizadoras	Saneamiento	Mejoramiento de Eficiencia comercial	Mejoramiento de Eficiencia física	Rehabilitaciones	Estudios y Proyectos	Drenaje Pluvial Urbano
Construcción y/o Ampliación de líneas de conducción y/o Interconexión de tanques de regulación y/o almacenamiento; Construcción y/o Ampliación de redes de distribución; Construcción y/o Ampliación de estaciones y cárcamos de bombeo de agua potable; Construcción y/o Ampliación de obras de captación subterráneas y/o superficiales; Desinfección; Suministro e Instalación de equipos de desinfección, monitoreo y laboratorios; Automatización de Pozos de agua potable.	Construcción y/o Ampliación de Plantas Potabilizadoras para la entrega de agua en bloque al sistema de distribución.	Construcción y/o Ampliación de redes de atarjeas; Construcción y/o Ampliación de estaciones y cárcamos de bombeo de aguas residuales; Construcción y/o Ampliación de colectores y/o Interceptores; Construcción y/o Ampliación de emisores; Construcción.	Catastro de Infraestructura. Actualización del padrón de usuarios; Mejoramiento de los sistemas contables; Mejoramiento del proceso de lectura, facturación y cobro; Establecimiento del sistema de información, con capacidad para dar seguimiento y monitorear a sus proyectos; instalación de	Seccionamiento o Sectorización de la red de distribución; Acciones de mejora para uso eficiente de la energía en motores, bombas y equipo eléctrico; Adquisición de equipo para detección y eliminación de fugas; Adquisición de equipo para diagnóstico de tuberías mediante equipos de video grabación; Sistemas de automatización de equipos de bombeo, líneas de conducción, tanques de regulación y almacenamiento, redes de distribución.	Rehabilitación de estaciones y cárcamos de bombeo de agua potable; Rehabilitación de tanques de regulación y/o almacenamiento; Rehabilitación de obras de captación subterráneas y/o superficiales; Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales. Rehabilitación de redes de atarjeas; Rehabilitación de colectores y/o Interceptores; Rehabilitación de emisores;	Estudios de	Construcción o Rehabilitación de

**Construcción o rehabilitación de vasos reguladores.**  
**Construcción o rehabilitación de presas de gaviones.**

**Recarga de Acuíferos con aguas tratadas**

**Recarga de Acuíferos con aguas tratadas**

**Nota:** Las acciones no consideradas en la relación anterior y que el ejecutor proponga en su propuesta de programa, su inclusión será analizada y dictaminada por la Conagua.

Anexo IV

		Saneamiento	Mejoramiento de Eficiencia comercial	Mejoramiento de Eficiencia física		Drenaje Pluvial Urbano
<p>Adquisición e instalación de <b>hidrantes públicos</b></p> <p>Compra e instalación de purificadores de agua en el punto de entrega del servicio.</p> <p>Obras de infraestructura que reduzcan la vulnerabilidad de la sociedad frente a los</p>	<p>de infraestructura o equipamiento que soporte o sustente el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL).</p> <p>Obras de infraestructura, trabajos, estudios o equipamiento que reduzcan emisiones de GEI y soporten la transición hacia un desarrollo bajo en carbono.</p> <p>Instalación de equipos de medición y monitoreo de emisiones de metano en las plantas de tratamiento de aguas residuales</p>	<p>Instalación de micro medidores, incluye adquisición;</p> <p>Modificación del marco legal del organismo;</p> <p>Contratación de: servicios para establecer sistemas de administración para cumplir las NMX AA- 147-SCFI-2009, 148 y 149; y de Unidades de Verificación y Organismos de Certificación para validar que la información que se reporte sea conforme a las NMX-AA- 147-SCFI-2009, 148 y 149.</p> <p>Módulos de oficinas móviles, equipos de cómputo y topográfico.</p>	<p>Vehículos, equipo para desazolve.</p> <p>Cursos o talleres de capacitación y/o intercambio de experiencia</p>	<p>Obras para control de ríos en zonas urbanas.</p> <p>Construcción o rehabilitación de túneles.</p> <p>Construcción o rehabilitación de bordos</p>	<p>Obras para control de ríos en zonas urbanas.</p> <p>Construcción o rehabilitación de túneles.</p> <p>Construcción o rehabilitación de bordos</p> <p>Obras de infraestructura para minimizar riesgos y daños, considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático;</p> <p>Recarga de Acuíferos con aguas pluviales.</p>	
<p>hacia desarrollo bajo en carbono.</p> <p>Suministro e instalación de bebederos.</p>	<p>de</p>			<p>principales de circuito;</p> <p>Rehabilitación de redes de distribución;</p> <p>Rehabilitación de estaciones y cárcamos de bombeo de aguas pluviales</p>	<p>de</p>	

Nota: Las acciones no consideradas en la relación anterior y que el ejecutor proponga en su propuesta de programa, su inclusión será analizada y dictaminada por la Conagua.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN  
DIRECCIÓN LOCAL SAN LUIS POTOSI



---

